



EXPTE. D- 415 /14-15



*Honorable Cámara de Diputados*

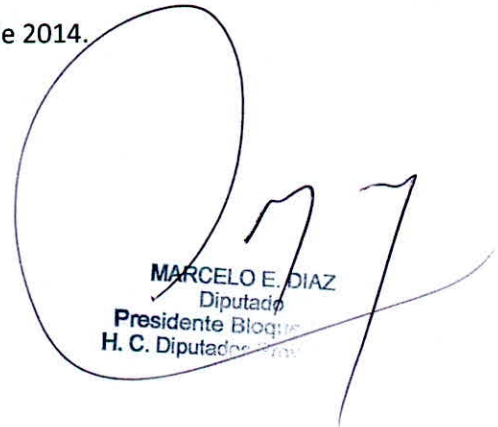
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACION**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial la "XVII Conferencia Nacional de Abogados" que bajo el título "Tecnología, Justicia y Derecho", en homenaje al Dr. Atilio Aníbal Alterini, se llevará a cabo en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, durante los días 13, 14 y 15 de Agosto de 2014.

  
MARCELO E. DIAZ  
Diputado  
Presidente Bloque  
H. C. Diputados



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

Las Conferencias Nacionales de Abogados constituyen el encuentro de mayor nivel académico de la abogacía argentina organizada. Las mismas vienen desarrollándose desde 1924 y han convocado tradicionalmente a los profesionales del derecho para debatir sobre diversos temas, desde la organización de la justicia ( 1924), las crisis económicas (1931), el Consejo de la Magistratura (1940); la reforma del Derecho Privado (San Salvador de Jujuy, 2000) o Bicentenario 1810-2010. Abogados: a pensar en el país (San Isidro 2010).

En esta oportunidad la propuesta consiste en prestar un nuevo servicio al país, ahondando en el estudio de los trascendentes asuntos que integran el temario de la Conferencia, para hacer posible, en un marco de debate plural y rigor jurídico, el hallazgo de las conclusiones adecuadas que reflejen el pensar y sentir de los abogados y abogadas argentinos.

La Abogacía Organizada de la República Argentina, asumiendo lo que entendemos como obligación propia, ha resuelto entonces que en el ámbito de la XVII Conferencia Nacional de Abogados sean objeto de debate los siguientes temas: Acceso Democrático a la Justicia Derechos Humanos y Sociales; Federalismo, Democracia e Integración; Abogacía y Colegiación Legal y Tecnología y Derecho (abordando las especificaciones obrantes en el temario acompañado).

Se trata de que los abogados sean capaces de pensar en conjunto, de debatir, intercambiar ideas, confrontar concepciones, aceptar los disensos y procurar arribar a una síntesis de lo que entendemos que debe hacerse y de lo que debe ser evitado.

La Federación se propone abrir un libre y actualizado debate de temas que convocan la atención de los abogados en estas instancias de la historia de la Nación.

Si se consigue – aunque sea en mínima parte- los objetivos de esta Conferencia estarán sobradamente cumplidos y los abogados podrán considerarse orgullosos de haber contribuido a que en el 2014, de ser partícipes activos del destino común de quienes habitamos nuestra República Argentina.

Por dichas razones, consideramos que sería muy relevante contar con la Declaración de Interés Provincial para esta XVII Conferencia Nacional de Abogados, por la implicancia que tendrá la misma, seguramente, debido a la pluralización del debate a lo largo y ancho de toda la República.

Esperando se hayan interpretado los motivos que justifican la Declaración de de este acontecimiento es que solicito el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación del Proyecto de Declaración que se somete a vuestra consideración.

MARCELO E. DIAZ  
Diputado  
Presidente Bloque F.A.P.  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.